



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 15/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/04/2020 12:16:17



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6281, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20, las Resoluciones FG N° 04/20, N° 05/20, la Disposición OAF N° 08/20 y la Actuación Interna N° 30-00060144 del registro de la Fiscalía General.

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 01/20 tendiente a la Contratación por doce (12) meses del servicio de enlaces de internet dedicado para los inmuebles sitios en la Av. Paseo Colón 1333, Chacabuco 151, Azopardo 1315 y la Av. Córdoba 820 de esta Ciudad, para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que dicha contratación fue enmarcada dentro de la emergencia edilicia dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20.

Que en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 08/20, se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 01/20 por urgencia, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados, con un presupuesto oficial de seis millones ciento ochenta y cinco mil quinientos veinte (\$6.185.520,00.-) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura de ofertas para el pasado 20 de

marzo, para lo cual se realizaron las publicaciones y comunicaciones tal como lo indica el ordenamiento jurídico; idénticas comunicaciones y publicaciones se efectuaron con la Circular sin Consulta N° 1 emitida en el curso del proceso.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo comprasmpf@ficalias.gob.ar las ofertas de las firmas CPS Comunicaciones S.A.(Metrotel), Telefónica de Argentina S.A. (oferta principal y alternativa) y Telmex Argentina S.A. (oferta principal y alternativa).

Que posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que se dio intervención el área requirente (Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos), emitiendo el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, señalando que todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite.

Que conforme lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente TELMEX ARGENTINA S.A. (oferta alternativa) todos los renglones integrantes de la Contratación Directa por Urgencia N° 01/20 conforme el siguiente detalle:
RENGLÓN N° 1: *“Contratación de un enlace de internet dedicado de 100 Mbps, para el edificio de Av. Paseo Colón 1333, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses”*, por la suma total de pesos doscientos cuarenta y cinco mil trescientos ocho con veinte centavos (\$245.308,20) IVA incluido; RENGLÓN N° 2: *“Contratación de un*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

enlace de internet dedicado de 100 Mbps, para el edificio de Chacabuco 151, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses”, por la suma total de pesos doscientos cuarenta y cinco mil trescientos ocho con veinte centavos (\$245.308,20) IVA incluido; RENGLÓN N° 3: *“Contratación de un enlace de internet dedicado de 100 Mbps, para el edificio de Azopardo 1315, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses”*, por la suma total de pesos doscientos cuarenta y cinco mil trescientos ocho con veinte centavos (\$245.308,20) IVA incluido y el RENGLÓN N° 4: *“Contratación de un enlace de internet dedicado de 300 Mbps, para el edificio de Av. Córdoba 820, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses”* por la suma total de pesos cuatrocientos ocho mil ochocientos cuarenta y seis con noventa y seis centavos (\$408.846,96) IVA incluido, dejándose constancia que la instalación del enlace se encuentra “Bonificada” para los cuatro (4) renglones.

Que el importe total a adjudicar a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. asciende a la suma de pesos un millón ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$1.144.771,56) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/20 y 05/20.

Que el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado

según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 296/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Urgencia N° 01/20, tendiente a la contratación por doce (12) meses del servicio de enlaces de internet dedicado para los inmuebles sitios en la Av. Paseo Colón 1333, Chacabuco 151, Azopardo 1315 y la Av. Córdoba 820 de esta Ciudad, para el Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar al oferente TELMEX ARGENTINA S.A. (oferta alternativa) todos los renglones integrantes de la Contratación Directa por Urgencia N° 01/20 conforme el siguiente detalle: RENGLÓN N° 1: *“Contratación de un enlace de internet dedicado de 100 Mbps, para el edificio de Av. Paseo Colón 1333, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses”*, por la suma total de pesos doscientos cuarenta y cinco mil trescientos ocho con veinte centavos (\$245.308,20) IVA incluido; RENGLÓN N° 2: *“Contratación de un enlace de internet dedicado de 100 Mbps,*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera

para el edificio de Chacabuco 151, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses”, por la suma total de pesos doscientos cuarenta y cinco mil trescientos ocho con veinte centavos (\$245.308,20) IVA incluido; RENGLÓN N° 3: “Contratación de un enlace de internet dedicado de 100 Mbps, para el edificio de Azopardo 1315, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses”, por la suma total de pesos doscientos cuarenta y cinco mil trescientos ocho con veinte centavos (\$245.308,20) IVA incluido y el RENGLÓN N° 4: “Contratación de un enlace de internet dedicado de 300 Mbps, para el edificio de Av. Córdoba 820, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses” por la suma total de pesos cuatrocientos ocho mil ochocientos cuarenta y seis con noventa y seis centavos (\$408.846,96) IVA incluido, dejándose constancia que la instalación del enlace se encuentra “Bonificada” para los cuatro (4) renglones.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de un millón ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$1.144.771,56) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios de los años 2020 y 2021.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. la integración de una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese

a las firmas oferentes, Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de redes y servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Cumplido, archívese.